



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. 110013110022 201901141 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE.

1. Tener por notificado personalmente al demandado, el 27 de octubre de 2021 (art. 8° D.L. 806/20).
2. Tener por vencido en silencio el término de traslado de la demanda al extremo pasivo.
3. Reconocer personería a ANDREA SOFÍA VELANDIA CASALLAS, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada de la parte actora, para que actúe en la forma y términos del mandato conferido, que le fue sustituido por el anterior apoderado JAIME ALEJANDRO RINCÓN PUENTES.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(3)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 135 de fecha	15 DIC 2021
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	